CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000240

DECRETO EXENTO N°202/ /2022

Cerrillos, 28 FEB 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0458/2022; el Memorándum N°401/104/2022 del Departamento de Abastecimiento; el Memorándum N°600/068/2022 de la Secretaria Comunal de Planificación; la Ley N°19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, y sus modificaciones posteriores; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O:

1. Llámase a Propuesta Pública denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES",** cuyas bases administrativas generales, itinerario, especificaciones Técnicas y Anexos, se encuentran en documentos adjuntos, los que forman parte integrante del presente Decreto.

2. La publicación se hará el día **28 de febrero 2022**, a través del Portal Mercado Público.

3. Las respuestas a consultas se publicarán el día **14 de marzo de 2022**, a través del Portal www.mercadopublico.cl.

4. El cierre de la licitación será el **21 de marzo de 2022 a las 15:26 hrs**. a través del Portal www.mercadopublico.cl.

5. El Acto de Apertura Administrativa, Técnica y Económica será el **21 de marzo de 2022 a las 15:27 hrs.** a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6. En la fecha y hora de cierre señalados en el Portal Mercado Público, el Acto de Apertura lo realizarán: **el Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la presencia de la Secretaria Municipal**, que actúa como ministro de Fe, o quienes los reemplacen o designen para estos efectos.

7. La evaluación de las ofertas será realizada por la Comisión de Evaluación de las Ofertas la que está compuesta, por la **Secretaria Comunal de Planificación, el Jefe de Servicios Generales, la Jefa del Departamento de Abastecimiento y Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe**.

8. El Inspector Técnico del Servicio (I.T.S.), será designado por el Departamento de Servicios Generales, nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación.

000240

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

9. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.10.002 "Primas y Gastos de Seguros" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

LORENA FACUSSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa.**

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
I.T.S (Depto. Servicios Generales)
Página Web.

PROVIDENCIA Nº 100/ CERRILLOS

000456

I.Municipalidad de Cerrillos
Alcaldía

DE **SR. ALCALDESA**

22 FEB. 2022

A

- ☐ Administrador Municipal
- ☐ Asesor de Educación
- ☒ Secretaría Municipal
- ☐ Departamento de Relaciones Públicas
- ☐ Dirección Jurídica
- ☐ Dirección Secplan
- ☐ Dirección de Adm. Y Finanzas
- ☐ Departamento de Abastecimiento
- ☐ Departamento de Patentes Comerciales
- ☐ Departamento de Personal
- ☐ Departamento de Servicios Generales
- ☐ Dirección de Control
- ☐ Dirección de Desarrollo Social
- ☐ Dirección de Gestión Ambiental
- ☐ Departamento de Educación
- ☐ Departamento de Recursos Humanos D.A.E.M
- ☐ Departamento de Remuneraciones D.A.E.M
- ☐ Dirección de Obras Municipales
- ☐ Dirección de Tránsito y Transporte Público
- ☐ Concejo Comunal
- ☐ Juzgado Policía Local

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
25 FEB 2022
DOCUMENTO RECEPCIONADO
F. 484

Rto. Bases e itinerario correspondiente a la Licitación 324-14-LP22 "Contratación de Seguros para Vehículos Municipales" para su respectivo decreto

PARA

- ☐ Estudio proposición
- ☐ Su conocimiento y fines
- ☐ Estricto cumplimiento
- ☐ Informar por escrito
- ☐ Estudiar y proponer respuesta bajo firma Alcalde
- ☐ Informar en Derecho
- ☐ Venir a verme por este tema
- ☐ Confeccionar Decreto Alcaldicio/Exento
- ☐ Confeccionar Contrato
- ☐ Confeccionar Resolución
- ☐ Revisar Contrato
- ☐ Proceder conforme a documento adjunto

PLAZO

- ☐ 48 Horas
- ☐ 24 Horas
- ☐ Urgente

0

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDESA

SEGUNDO TRAMITE

Pase a: _____

Para: _____

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ALCALDIA
DOCUMENTO RECIBIDO
Fecha:
Nº Ingreso: 488
Hora

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
RECIBIDO
22 FEB 2022
ALCALDE

MEMORÁNDUM Nº401 / 104 / 2022

Cerrillos, febrero 22 de 2022.

A : ALCALDESA
SRA. LORENA FACUSE ROJAS

DE : DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
SRA. PAOLA GONZALEZ INOSTROZA

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., antecedentes de la Licitación **324-14-LP22, "Contratación de Seguros para Vehículos Municipales",** para aprobación de Bases e itinerario para que si lo tiene a bien sea Decretado el llamado a licitación y posterior publicación en el Portal Mercado Publico.

Sin otro en particular, le saluda cordialmente,

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
ABASTECIMIENTO

PAOLA GONZALEZ INOSTROZA
JEFA
DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO

PGI/
c.c.
Archivo

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ITINERARIO

La siguiente tabla de fechas viene a fijar la etapa de plazos de la Licitación ID 324-14-LP22 y son complementarias a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública **"Contratación de seguros para vehículos municipales".**

Fecha de Publicación	28 de febrero de 2022 en el portal www.mercadopublico.cl
Plazo inicio y termino de Preguntas (Foro de Licitación)	Los interesados en participar en la presente licitación podrán formular consultas y solicitar aclaraciones a través del sistema www.mercadopublico.cl, desde el día 07 de marzo de 2022 y fecha de cierre 14 de marzo de 2022 .
Plazo para publicar respuestas a las consultas	La entidad licitante pondrá las referidas preguntas y sus respuestas en conocimiento de todos los interesados, a través de su publicación en www.mercadopublico.cl, sin indicar el autor de las preguntas, en el día 14 de marzo de 2022. En cualquier caso, la nueva fecha de publicación de respuestas será informada en el portal www.mercadopublico.cl, en el ID de la licitación.
Fecha de Cierre para presentar Ofertas	21 de marzo de 2022 a las 15:26hrs en el portal www.mercadopublico.cl
Fecha de Apertura de ofertas	El mismo día en que se produzca el cierre de recepción de ofertas, desde las 15:27Hrs horas en el portal www.mercadopublico.cl.
Fecha de Adjudicación	31 de marzo de 2022 en el portal www.mercadopublico.cl. Si por causas no imputables a la Entidad compradora, las que serán oportunamente informadas, no se puede cumplir con la fecha indicada, la Entidad compradora publicará una nueva fecha en el portal www.mercadopublico.cl.
Plazo para Firma de Contrato	Dentro de los 5 días corridos a la fecha de notificación de la resolución de adjudicación totalmente tramitada en www.mercadopublico.cl.

Licitación ID: 324-14-LP22

Contratación de Seguros para Vehículos Municipales

Ofertar

Descargar ficha

Responsable de esta licitación: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS, Administración y Finanzas - Abastecimiento

Reclamos recibidos por incumplir plazo de pago: 79

Este número indica los reclamos recibidos por esta institución desde los últimos **12 meses hasta el día de ayer.** Recuerde interpretar esta información considerando la cantidad de licitaciones y órdenes de compra que esta institución genera en el Mercado Público.

Guardada

Faltan 27 días para que cierre esta licitación.

Ver adjuntos | Preguntar licitación | Historial licitación | Aperturar | Cuadro de ofertas | Aceptación ofertas | Adjudicación | Orden de compra | Registro | Contratos

Productos o servicios

1	**Seguro de automóviles o camiones** Cod: 84131503	2 Año
	Seguro Para Vehículos municipales Según Especificaciones	

Contenido de las bases

1. **Características de la licitación**
2. Organismo demandante
3. Etapas y plazos
4. Antecedentes para incluir en la oferta
5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado
6. Criterios de evaluación
7. Montos y duración del contrato
8. Garantías requeridas
9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Ver todo

1. Características de la licitación

Nombre de la licitación: Contratación de Seguros para Vehículos Municipales

Estado: Guardada

Descripción: Contratación de Seguros para Vehículos Municipales

Tipo de licitación: Pública-Licitación Pública igual o superior a 1.000 UTM e inferior a 2.000 UTM (LP)

Tipo de convocatoria: ABIERTO

Moneda: Peso Chileno

Etapas del proceso de apertura: Una Etapa

Toma de razón por Contraloría: No requiere Toma de Razón por Contraloría

Publicidad de ofertas técnicas:	Las ofertas técnicas serán de público conocimiento una vez realizada la apertura técnica de las ofertas.

Subir

2. Organismo demandante

Razón social: I MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Unidad de compra: Administración y Finanzas - Abastecimiento

R.U.T.: 69.255.000-5

Dirección: Piloto Lazo N°120

Comuna: Cerrillos

Región en que se genera la licitación: Región Metropolitana de Santiago

Subir

3. Etapas y plazos

Fecha de cierre de recepción de la oferta: 21-03-2022 15:25:00

Fecha de Publicación: 28-02-2022 16:00:00

Fecha inicio de preguntas: 28-02-2022 16:01:00

Fecha final de preguntas: 07-03-2022 17:00:00

Fecha de publicación de respuestas: 14-03-2022 16:00:00

Fecha de acto de apertura técnica: 21-03-2022 15:26:00

Fecha de acto de apertura económica (referencial): 21-03-2022 15:26:00

Fecha de Adjudicación: 31-03-2022 10:00:00

Fecha de entrega en soporte físico No hay información

Fecha estimada de firma de contrato 18-03-2022

Tiempo estimado de evaluación de ofertas No hay información

Subir

4. Antecedentes para incluir en la oferta

Adicionalmente, todos los proveedores para ofertar en esta licitación, deberán obligatoriamente confirmar y firmar electrónicamente la Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar.

Documentos Administrativos

1.- Anexos Administrativos

Descargar anexo

2.- Bases Administrativas

Descargar anexo

Documentos Técnicos

1.- Anexos Técnicos

Descargar anexo

2.- Especificaciones

Descargar anexo

Documentos Económicos

1.- Anexos Económicos

Descargar anexo

Subir

5. Requisitos para contratar al proveedor adjudicado

Persona natural

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona natural

- Fotocopia Legalizada de Cédula de Identidad
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."

Persona jurídica

Encontrarse hábil en el Registro de Proveedores, registro que verificará NO haber incurrido en las siguientes causales de inhabilidad:

1 .- Haber sido condenado por cualquiera de los delitos de cohecho contemplados en el título V del Libro Segundo del Código Penal.

2 .- Registrar una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por más de un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un período superior a 2 años, sin que exista un convenio de pago vigente. En caso de encontrarse pendiente juicio sobre la efectividad de la deuda, esta inhabilidad regirá una vez que se encuentre firme o ejecutoriada la respectiva resolución.

3 .- Registrar deudas previsionales o de salud por más de 12 meses por sus trabajadores dependientes, lo que se acreditará mediante certificado de la autoridad competente.

4 .- La presentación al Registro Nacional de Proveedores de uno o más documentos falsos, declarado así por sentencia judicial ejecutoriada.

5 .- Haber sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoriada.

6 .- Haber sido eliminado o encontrarse suspendido del Registro Nacional de Proveedores por resolución fundada de la Dirección de Compras.

7 .- Haber sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador.

8 .- Registrar condenas asociadas a responsabilidad penal jurídica (incumplimiento artículo 10, Ley 20.393).

Documentos persona jurídica

- Fotocopia Legalizada del Rut de la Empresa
- Declaración jurada acreditando que no se encuentra afecto al art. 4 inciso 6 de la ley 19.886, en el cual se establece que "ningún órgano de la administración del Estado podrá suscribir contratos administrativos de provisión de bienes y servicios con los funcionarios directivos del mismo órgano o empresa, ni con personas unidas a ellos por los vínculos de parentesco."
- Certificado de Vigencia de la Sociedad
- (1) Certificado de Boletín de Informes Comerciales
- (1) Certificado de Quiebras/Convenio Judicial

Subir

5. Criterios de evaluación

Ítem	Observaciones	Ponderación
1 Exclusiones	Según punto 13 de las BAG	**20%**
2 Precio	Según punto 13 de las BAG	**50%**
3 Experiencia con entidades públicas de similares	Según punto 13 de las BAG	**10%**
4 Valor Deducible	Según punto 13 de las BAG	**15%**
5 Coberturas Adicionales	Según punto 13 de las BAG	**5%**

Subir

7. Montos y duración del contrato

Estimación en base a:	Presupuesto Disponible
Fuente de financiamiento:	Presupuesto Municipal
Monto Total Estimado:	60000000
Justificación del monto estimado	Presupuesto con impuestos incluidos
Contrato con Renovación:	NO
Observaciones	Sin observaciones
Plazos de pago:	30 días contra la recepción conforme de la factura
Opciones de pago:	Transferencia Electrónica, Cheque
Nombre de responsable de pago:	María Paz Irribarra Vallejos
e-mail de responsable de pago:	mpaz@mcerrillos.cl
Nombre de responsable de contrato:	Jefe Servicios Generales
e-mail de responsable de contrato:	sec_generales@mcerrillos.cl
Teléfono de responsable del contrato:	56-02-23327800-

Prohibición de subcontratación:	Se permite subcontratación

Subir

8. Garantías requeridas

No hay información de Garantías

Subir

9. Requerimientos técnicos y otras cláusulas

No hay información de los Requerimientos técnicos y otras cláusulas

Subir

Cerrar

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MEMORÁNDUM N° 600/068/2022

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ABASTECIMIENTO
21 ENE 2022
N° _____ HORA _____
DEPTO. SECRETARIA

A : SR. JOSE PEREZ MUNITA
JEFE (S)
DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO

DE : SRA. GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

REF. : REMITO ADJUNTO ANTECEDENTES PARA CONTINUACIÓN DEL PROCESO DE COMPRA PPTA "CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

Cerrillos, Enero 20 de 2022.

Junto con saludarle, adjunto remito a Ud., Antecedentes para dar continuidad al Proceso de la Propuesta Publica denominada **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"**, se adjunta la siguiente documentación.

- Ordinario N° 1000/0650/2021 de la Dirección de Jurídica (copia)
- Bases Administrativas Generales
- Formatos
- Especificaciones Técnicas (original)
- Solicitud de Pedidos N° 407/029/2021 (original)

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

GEORGINA ZAMORANO JARA
DIRECTORA (S)
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS.

GZJ/sef
c.c.
- Destinatario.
- Archivo Secplan.
- Interno N° 1535

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES
LICITACION PÚBLICA

"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

I. Disposiciones Generales.

La Ilustre Municipalidad de Cerrillos a través de la Secretaria de Planificación Comunal – en adelante Secplan - llama a presentar ofertas mediante licitación pública para la presentación de servicios denominada **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES".**

La presente licitación se regirá por las disposiciones de la Ley 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de servicios, en adelante "Ley de Compras"; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda en adelante "Reglamento"; por las presentes Bases Administrativas Generales – en adelante "BAG" – y sus correspondientes anexos, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas (EETT), por las consultas y respuestas, itinerario de licitación, Oficio de Observaciones.

Supletoriamente, se aplicarán las resoluciones municipales sobre la materia contenida en Ordenanzas y Reglamentos Municipales, Decretos Alcaldicios y las disposiciones legales y reglamentarias que contempla la legislación Chilena

Los documentos del proceso de licitación estarán constituidos por las presentes bases, anexos, consultas, respuestas y aclaraciones realizadas, EETT. Todos estos documentos estarán a disposición de los proponentes e interesados en forma gratuita en el sistema de Información y Contratación Pública. La presentación de ofertas implica la aceptación por parte de los oferentes y/o proponentes de todas y cada una de las disposiciones contenidas en las presentes bases, las normas y condiciones que regulan tanto el mecanismo de licitación, selección y adjudicación, así como la ejecución del contrato, sin necesidad de declaración expresa.

II. Definiciones:

Para todos los efectos de estas Bases, los términos utilizados son los sindicados en el Reglamento N°250, de la Ley 19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

a) **ADJUDICACIÓN:** Acto administrativo fundado, por medio del cual la autoridad competente selecciona a uno o más Oferentes para la suscripción de un Contrato de Suministro o Servicios, regido por la Ley N° 19.886, en adelante, también, la "Ley de Compras".
b) **ADJUDICATARIO:** Oferente al cual le ha sido aceptada una oferta o una cotización en un Proceso de Compras, para la suscripción del contrato definitivo.
c) **MANDANTE:** Organismo responsable de la adquisición y contratación del producto o servicio.
d) **MUNICIPALIDAD:** I. Municipalidad de Cerrillos.

e) **UNIDAD TÉCNICA:** La unidad municipal que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del servicio u obra, y en general, el exacto cumplimiento del contrato.
f) **INSPECTOR TÉCNICO:** Es la (s) persona (s) que nombrada (s) en forma competente, asume el derecho y la obligación de fiscalizar el cumplimiento de un contrato, independiente de la existencia de asesores internos o externos al municipio solicitado por la unidad técnica.

g) **BASES ADMINISTRATIVAS:** Documentos aprobados por la autoridad competente que contienen, de manera general y/o particular, las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del Proceso de Compras.

h) **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Documento aprobado por la autoridad competente que contiene de manera general y/o particular, las características, exigencias, atributos y calidades que deberá cumplir el producto o servicio motivo del contrato, incluyendo normas sobre procedimientos de elaboración, exigencias a que quedan sometidos los materiales y pruebas de control que deben superar las diferentes etapas de ejecución.

i) **COMISIÓN DE APERTURA:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de revisar y verificar los antecedentes de las ofertas presentadas en una licitación.

j) **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:** Es el conjunto de funcionarios municipales designados para cumplir el cometido de analizar, estudiar y evaluar las ofertas presentadas en una licitación y proponer su adjudicación a la autoridad en conformidad a los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas.

k) **LICITACIÓN O PROPUESTA PÚBLICA:** Procedimiento administrativo de carácter concursal,

l) mediante el cual se realiza un llamado público a través del sitio web Mercado Público, convocando a los interesados para que, sujetándose a las Bases fijadas, formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará y aceptará la más conveniente al interés municipal.

m) **CONTRATO:** Aquél mediante el cual la Municipalidad de Cerrillos encomiendan a una persona natural o jurídica la ejecución de la propuesta, tareas, actividades o la elaboración de productos intangibles. Un contrato será considerado igualmente de servicios cuando el valor de los bienes que pudiese contener sean inferiores al cincuenta por ciento del valor total o estimado del contrato.

n) **GARANTÍAS:** Será cualquier documento pagadero a la vista, de carácter irrevocable y que asegure su cobro de manera rápida y efectiva. Deberá estar girado a nombre de la Municipalidad de Cerrillos por el plazo, montos y formas estipuladas en las presentes bases administrativas con el fin de garantizar la oferta del proponente hasta la adjudicación de la licitación o el cumplimiento del contrato.

o) **MULTA:** Sanción pecuniaria por deficiencia de la ejecución del Proyecto, servicio, bien, respecto de causales específicas señaladas en las bases administrativas generales o contrato. Su monto será fijado en U.T.M o en porcentaje del total del contrato u otra medida de valorización, según corresponda.

p) **OFERENTE:** Proveedor que participa en la licitación.

q) **SISTEMA DE INFORMACIÓN:** Corresponde al sitio de Internet www.mercadopublico.cl

r) **ORDEN DE COMPRA:** Documento digital enviado a través del Sistema de Información al proveedor adjudicado a modo de formalizar la compra de bienes o servicios.

III. Servicio Licitado

La presente propuesta que es llamada por la I. Municipalidad de Cerrillos, tiene por objeto la **"Contratación de Seguros para los Vehículos Municipales"**, mediante la modalidad de suma alzada.

Presupuesto Disponible

El presupuesto disponible es $60.000.000 (incluidos impuestos) por una vigencia de 24 meses.

Participantes

Podrán participar en este llamado las Compañías Aseguradoras que tengan vigente su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros o las Empresas Corredoras de Seguros u otro intermediario que actué autorizada por alguno de ellos y que tenga vigente su inscripción en la Superintendencia de Valores y Seguros **(subir certificado vigente)** y que presenten su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl quedaran excluidos quienes, dentro de los dos años anteriores al momento de la presentación de la oferta a la licitación públicas, hayan sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos

fundamentales del trabajador, o por los delitos concursables establecidos en el Código Penal.

Participación **Unión Temporal de Proveedores (UTP)**: También podrán participar los proveedores que conformen una UNIÓN TEMPORAL, de conformidad al artículo 67 bis del decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fije el reglamento de la ley 19.886, siendo obligatorio adjuntar documento público o privado que da cuenta del acuerdo de acuerdo a lo siguiente: Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 1.000 U.T.M, el representante de la unión temporal de proveedores deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta del acuerdo para participar de esta forma. Para contrataciones iguales o superiores a 1.000 U.T.M, y sin perjuicio del resto de las disposiciones legales y reglamentarias que resulten aplicables, el acuerdo en que conste la unión temporal deberá materializarse por escritura pública, como documento para contratar, sin que sea necesario constituir una sociedad.

En el caso de Unión Temporal de Proveedores, se debe indicar en el Formulario de ofertas del portal mercado público la identificación (nombre y RUT) de todos los Proveedores que se han unido.

En cualquier caso, la escritura de constitución de la UTP de instrumento público deberá contener las siguientes estipulaciones:

- Identificación de todos sus Integrantes
- indicar la solidaridad de todos sus miembros respecto de todas las obligaciones que se generen con la Municipalidad derivadas de la licitación y del contrato que de ella emane.
- Nombramiento de un representante o apoderado con poderes suficientes
  Los poderes mínimos del apoderado, deben ser los siguientes:

  - ☑ Presentar los antecedentes;
  - ☑ Subsanar solicitudes de aclaración;
  - ☑ Concurrir a visitas a terreno;
  - ☑ Actuar como supervisor del contrato;
  - ☑ Ejecutar el Proyecto o Servicio;
  - ☑ Facturar y recibo de pagos;
  - ☑ Entregar Informes y Estados de pago;
  - ☑ Renovar o modificar garantías.

- El nombre de la licitación para la cual se constituye.
- Declaración de responsabilidad solidaria de todos sus miembros.
- Determinación de su duración, la cual no podrá ser inferior al tiempo que durará la ejecución del contrato, incluido un eventual aumento de plazo.

- Si debido a una renovación o prorroga, la vigencia del contrato superare a la de la UTP, esta última deberá ser modificada, prorrogándose su vigencia hasta alcanzar el plazo total de vigencia del contrato correspondiente.
- Se debe acordar quien o quienes de los integrantes serán los que facturarán y recibirán los pagos. En caso de omitirlo, se entenderá que es el representante de la UTP, quien debe facturar y recibir los pagos.
-

Al momento de la presentación de las ofertas, los integrantes de la Unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de los integrantes de la misma.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente, afectarán a cada integrante de la Unión individualmente considerado. En caso de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o se desiste de su participación en el respectivo proceso.

Toda modificación que experimente la UTP deber ser informada de inmediato a la Municipalidad, presentándose el respectivo instrumento modificatorio, el que debe reunir las mismas formalidades legales que el de constitución de la UTP. Si las modificaciones, a criterio de la Municipalidad, afectan o impide de manera sustancial el cabal cumplimiento del contrato, a modo de ejemplo, si aquella consiste en el retiro de uno o más integrantes cuyas características decidieron la adjudicación, ello podrá constituir causal de término anticipado del contrato.

Tratándose de oferentes que se presenten como Unión Temporal de Proveedores, sólo podrán presentar una (1) oferta, estándole vedado a los integrantes de la UTP presentar oferta en esta licitación en forma individual.

Para esta propuesta no podrán participar aquellos oferentes que al momento de presentar su oferta hayan sido condenados por delitos concursales y prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador dentro de los dos años anteriores, según lo dispone el inciso 1° y 6° del artículo 4° de la ley 19.886 y artículos 8 y 10 de la Ley N° 20393, así como aquellas proponentes que hayan sido condenados a la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, en virtud de los artículos 8 y 10 de la ley sobre responsabilidad penal de las personas jurídicas contemplada en la ley 20.393.

No será requisito para los interesados en la presente Licitación Pública, al momento de ofertar, encontrarse inscritos en el registro de Proveedores, requisito que sí deberá ser cumplido por el oferente adjudicado antes de la suscripción del Contrato definitivo en el plazo establecido para dicha suscripción.

Los Oferentes, así como la Unión Temporal de Proveedores que pudiesen formar para esta licitación, deben cumplir con toda la regulación sectorial que existe en el país para esta actividad.

Se prohíbe la participación individual de quienes se encuentren postulando a esta licitación conformando una UTP.

Llamado y publicación de las Bases: Las presentes bases se publicarán en el sitio web www.mercadopublico.cl, una vez que se encuentre completamente tramitado el acto administrativo que las aprueba.

Consultas y aclaraciones: Las consultas que los oferentes deben formular con relación a la materia de licitación se deberán realizar a través del sitio web www. Mercado publico.cl, en el ID asignado por dicho sistema, en la sección "Preguntas y Respuestas", siendo su plazo el presentados en itinerario de la presente propuesta.
Las respuestas, igualmente, serán publicadas acorde al itinerario u oficio de observaciones como archivo adjunto, señalado en la sección "Preguntas y Respuestas" acorde a fechas señaladas en itinerario de licitación. Dichas respuestas se consideran parte integrante de las normas que rigen esta licitación.

Acto de apertura: El acto de apertura de la presente licitación, se realizará en una etapa, es decir el mismo día y hora se realizará la apertura Administrativa, Técnica y Económica. En la Apertura Administrativa (Documentos Anexos) se comprobará, por parte de la Comisión de Apertura sancionada por Decreto Alcaldicio, la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en la forma indicada en las Bases. Luego, se realizará la Apertura de la Oferta Técnica, ésta será en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa y lo mismo con la apertura de la Oferta económica, que será en relación con la Apertura de la oferta Técnica.

IV. Modificación a las Bases

El Municipio podrá modificar las Bases de licitación, por acto administrativo totalmente tramitado, ya sea por iniciativa propia o en atención a una aclaración solicitada por algún oferente, hasta antes del cierre de recepción de las ofertas, prorrogando- de ser necesario – el plazo de cierre de recepción de las ofertas desde 3 a 5 días hábiles dependiendo el caso, para que los oferentes puedan conocer y adecuar sus ofertas a los nuevos requerimientos. Las modificaciones que se lleven a cabo, serán informadas oportunamente en el Sistema de Información y formaran parte integral de la licitación.

V. Presentación y contenido de las ofertas

Podrán participar en esta licitación pública todas las Personas Jurídicas o Naturales, chilenas o extranjeras, que cumplan con lo establecido en el art. 4 de la Ley de compras.
La propuesta así como toda la documentación deberá redactarse en idioma español.

Podrán participar de esta licitación también los proveedores que realicen **una Unión Temporal** la que se encuentra consignada en el artículo 67 bis del reglamento de compras, los que deberán cumplir con lo establecido en dicho artículo.

La presente Propuesta Pública tiene por objeto suscribir un contrato que obligará al contratista a cumplir con la entrega del bien, producto o servicio que se indican en las presentes Bases; sin perjuicio de la enumeración detallada que emane de otras partes de las mismas.
Cualquier duda, incongruencia, discordancia, contradicción o error que apareciera en el curso de la ejecución de la licitación, y que no hubiese sido consultada con antelación a la apertura, se tendrá por no consultada y en tal caso deberá aceptarse como solución válida la interpretación que emita la Unidad Técnica del Servicio.

a) Aclaraciones:

Todo oferente que tenga dudas sobre el contenido de las presentes Bases, podrá ingresar preguntas hasta la fecha especificada en el itinerario.

Las respuestas a las aclaraciones que realicen los oferentes serán decretadas y formarán parte integrantes de las presentes Bases. Estas se subirán al Sistema de Información mediante "Archivo Adjunto" en la fecha que se indique en el itinerario.

Queda Prohibido que el oferente que participe de esta licitación tome contacto con funcionarios municipales durante este proceso. Salvo a través de las consultas o aclaraciones, las que deben realizarse a través del sitio wwww.mercadopublico.cl.

b) Oficio de Observaciones:

Los Oficios de Observaciones son notificaciones escritas mediante los cuales el Municipio agrega, elimina, modifica, reemplaza o determina el correcto sentido y alcance de las Bases de la Licitación y de los documentos que la integran. Este documento se emitirá sólo en el caso que la materia aclarada no haya sido consultada por los proponentes. Éstos se entregarán a los participantes de la propuesta a través del Sistema de Información, como "Documentos Adjuntos" hasta 24 horas antes del cierre de la Licitación y serán parte integrante de las bases de la propuesta.

c) Suficiencia de la Oferta.

Se considerará que el proponente antes de presentar su oferta está compenetrado de todos los riesgos, contingencias y demás factores y circunstancias que puedan afectar su oferta, así como los costos requeridos para cubrir todas las obligaciones contractuales, en

las condiciones establecidas en las Bases. En consecuencia, el contratista no podrá alterar la naturaleza y envergadura del servicio, producto o bien, ni el valor ofertado, por causa sobreviniente.

VI. Requisitos propuesta administrativa

1. Oferentes inscritos en Chile proveedores

En el caso que el oferente esté inscrito y se encuentre hábil en el registro Chileproveedores, deberá declarar si alguno o todos los documentos que se solicitan a los oferentes no inscritos en el numeral siguiente, los ha ingresado en el sitio wwww.chileproveedores.cl

Si existe algún documento solicitado que no se encuentre ingresado a Chileproveedores, deberá incluirlo dentro de su propuesta administrativa. En todo caso deberá adjuntar los anexos solicitados en **punto VIII letras a, b, c** según corresponda.

2. Oferentes no inscritos en chileproveedores.cl

En el caso que el oferente no esté inscrito en el registro Chileproveedores, deberá anexar en formato digital como "anexo Administrativo" en el portal mercado público de compras y contrataciones, los siguientes documentos:

a) Personas Naturales:

1) Declaración Jurada Simple conforme al formato que se adjunta como **ANEXO N°1**, debidamente firmada por el proponente.

2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta **ANEXO N°2** debidamente firmada por el proponente.

3) Copia o Fotocopia de la cedula de identidad o cedula de identidad para extranjeros, en su caso u otro documento equivalente, en caso de tratarse de una persona no residente en nuestro país.

4) Copia o Fotocopia de Iniciación de Actividades ante el Servicio de Impuestos Internos que acredite el giro al cual se dedica y la fecha de inicio de las actividades.

5) Fotocopia de patente comercial (solo subir al portal).

b) Personas Jurídicas

1) Declaración Jurada simple conforme al formato que se anexa como **ANEXO N°1**, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

2) Descripción del proponente conforme al formato que se adjunta como **ANEXO N°2**, debidamente firmada por el representante legal del proponente.

3) Fotocopia del Rol Único Tributario u otro documento equivalente que dé cuenta de su identificación impositiva.

4) Fotocopia de patente comercial al día

5) Fotocopia de Cedula de identidad de él o los representantes legales u otro documento equivalente que acredite la identidad de los representantes legales.

6) Certificado de Vigencia de poderes emitido por el conservador de Bienes Raíces, con una antigüedad no superior a lo establecido por la misma institución que lo otorga, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta. Los certificados u otros

documentos, emitidos por la subsecretaria de Economía y Empresas de menor tamaño del ministerio de Economía, Fomento y Turismo en virtud de la ley N° 20.659, que "Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales", también serán aceptados, con **una antigüedad no superior a lo establecido por la institución que lo otorga**, contados desde la fecha de apertura de la licitación.

7) En caso de una Unión Temporal de Proveedores, el representante de la unión temporal deberá adjuntar al momento de ofertar, el documento público que da cuenta del cuerdo para participar de esta forma.

8) Certificado de vigencia de la sociedad otorgado por el conservador de bienes raíces respectivo, extendidos con una antigüedad no superior a 30 días, contados desde la fecha de apertura de la presente propuesta, Los certificados u otros documentos, emitidos por la subsecretaria de Economía y Empresas de Menor Tamaño del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo en virtud de la ley N° 20.659, que "Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales", también serán aceptados, debiendo ser extendidos con una antigüedad no superior a lo establecido por la institución que lo otorga, contados desde la fecha de apertura de la licitación, Los certificados u otros documentos, emitidos por la subsecretaria de Economía y Empresas de menor tamaño del ministerio de Economía, Fomento y Turismo en virtud de la ley N° 20.659, que "Simplifica el régimen de constitución, modificación y disolución de las sociedades comerciales", también serán aceptados, debiendo ser extendidos con una antigüedad no superiora lo establecido por la misma institución que lo otorga contados desde la fecha de apertura de la licitación.

c) <u>Todos los oferentes deberán incluir:</u>

1) Certificado de Vigencia de la Superintendencia de valores y Seguros, con no más de 30 días de antigüedad a la apertura de la presente propuesta.

2) Declaración Simple, que exprese que el oferente acepta las presentes bases y que garantiza la veracidad y exactitud de todas sus declaraciones **(ANEXO N° 3)** Solo subir al Portal.

3) Currículo de la empresa **(ANEXO N° 4)**, se deberá adjuntar certificación que acredite la experiencia con entidades públicas en base a servicios similares

4) Declaración simple, donde el oferente exprese reconocer que la decisión de la Municipalidad, será el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de la prestación del servicio, objeto de la presente licitación. **(ANEXO N° 5).**

5) Declaración Jurada Simple (**ANEXO N° 6**; solo subir al portal), donde el oferente exprese no haber sido condenados por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en el Código Penal

En caso de que la empresa que obtiene la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de 6 meses.

6) Declaración Jurada Simple en que el oferente declara que no se encuentra afecto a lo dispuesto en el artículo 4°, inciso 6 de la Ley N° 19.886. (**ANEXO N° 7**, solo subir al Portal)

7) De acuerdo a lo establecido en la ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios y Accionistas principales de la Empresa participante, para estos efectos el oferente deberá entregar esta información **(ANEXO N° 8).**

VII. Requisitos de la propuesta Técnica.

Los antecedentes que confirman la propuesta técnica deberán presentarse electrónicamente, conforme a los requisitos que se solicitan en las Bases Especiales y/o EETT de la presente propuesta **(ANEXO N° 4 CURRÍCULO Y ANEXO N° 10)**

VIII. Requisitos de la Oferta Económica.

La oferta económica comprende las pólizas de seguros para los vehículos municipales detallados en las EETT y de conformidad a las condiciones estipuladas en estas. Correspondiente a los **ANEXOS 9, 9-a, 9-B, 9-C**; además de una propuesta de póliza oferta y los documentos anexos que comprende, en esta deberán identificarse a lo menos:

a) Fecha de vigencia de la póliza (18 meses)
b) Materia asegurada
c) Accesorios y repuestos cubiertos por el seguro
d) Cobertura, monto asegurado, prima neta, deducible, códigos Pol y CAD, según registros SVS.
e) Costo Neto de la prima, IVA y costo Total
f) Condiciones particulares y exclusiones
g) Anexos de cláusulas de uso general
h) Anexos de cláusulas adicionales
i) Anexo con procedimiento de liquidación e indemnizaciones
j) Póliza con otras coberturas adicionales

El oferente, al digitar su oferta en el sistema de información, deberá ingresar el valor neto para la prestación de servicios. El precio deberá expresarse en moneda nacional y **no podrá ser superior al presupuesto máximo disponible para esta contratación**, según lo señalado en las Bases Generales y/o **EETT,** la suma de la valorización de la prestación que se indican, los valores indicados serán los máximos posibles de cobrar por el o los oferentes adjudicados.

El municipio podrá en la etapa de evaluación de las ofertas, solicitar a través del sistema de información a cualquier oferente que aclare su oferta o subsane errores u omisiones formales, siempre y cuando dicha solicitud no suponga, en caso alguno, la vulneración de los principios de igualdad de los oferentes y el de estricta sujeción a las bases, lo que será evaluado y resuelto por la Unidad Técnica.

Los gastos y costos de cualquier naturaleza en que incurran los oferentes con motivo del estudio y presentación de sus ofertas serán de su exclusivo cargo y responsabilidad, no procediendo indemnización, reembolso ni compensación alguna en favor de éstos por ningún concepto.

IX. Derecho a declarar inadmisibles todas las propuestas y declarar desierta la licitación.

El municipio declarará inadmisibles las ofertas que no cumplan los requerimientos establecidos en las Bases. Por otra parte, declarará desierta la licitación si no se presentan

ofertas, o bien, si estas no resultan convenientes a sus intereses. En ambos casos dicha declaración será por resolución fundada.

X. Comisión de Apertura de las ofertas

Al cumplirse la fecha de cierre, la Comisión de apertura conformado por la **Secretaria Comunal de Planificación, el Director de Jurídica y la presencia de la Secretaria Municipal**, que actúa como ministro de Fe, o quienes los reemplacen o designen para estos efectos, habiendo realizado los correspondientes procesos de apertura bajará las ofertas presentadas, con las que se realizará el proceso evaluación de ofertas en función de los criterios de evaluación y todos los parámetros definidos en las bases de licitación.

El acto de apertura de licitación se realizara electrónicamente en la fecha y hora indicada en el itinerario de la presente licitación. Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas por la comisión Evaluadora donde se comprobará la existencia de todos los antecedentes solicitados y los requisitos presentados en las formas indicadas en las bases, si alguna de las ofertas se encontrara incompleta se podrá verificar en el portal la existencia de los antecedentes no presentados.

1. Luego, se realizará la apertura de la Oferta Técnica y Económica, éstas serán en relación con los oferentes que hubiesen calificado en la Apertura Administrativa.

2. Aquellos proponentes que no cumplan con lo indicado en el párrafo anterior, quedarán "Inadmisibles" en lo referido a sobrepasar el presupuesto establecido o no cumplir técnicamente con lo solicitado, en portal quedara constancia de la inadmisibilidad.

3. En el Acto de Apertura de la Licitación, la Comisión sancionada por Decreto para estos efectos, mediante "Foro Inverso" podrá solicitar al oferente que salve errores u omisiones, solo en los documentos administrativos y esto en el plazo de a lo menos 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal conforme a lo señalado en el artículo 40 del reglamento

4. Se levantará un Acta del proceso de apertura, a través del Sistema de Información.

5. Los oferentes podrán presentar observaciones dentro de las 24 horas siguientes a la apertura de las ofertas. Estas deberán efectuarse a través del Sistema de Información.

6. El municipio pone en conocimiento de los oferentes que aunque se haya aceptado la documentación en el Acto de Apertura, se reserva el derecho de validar toda la información y antecedentes proporcionados pudiendo aparecer algunos hechos que no fueran observados en la mencionada apertura, esta situación implicará que no se considerará la oferta del proponente. Si esto llegara a ocurrir se le informará oportunamente a través del sistema de información fundamentando la decisión.

XI. Garantía Seriedad de la Oferta

La presente Garantía no se solicitará para la presente propuesta.

XII. Comisión de Evaluación de las Ofertas

Las ofertas presentadas serán revisadas y evaluadas, técnica y económicamente, por una **Comisión que estará integrada por la secretaria Comunal de Planificación, Jefe de Servicios Generales, la Jefa del Departamento de abastecimiento y Secretaria Municipal en su calidad de Ministro de fe.**

La comisión levantará un acta con la evaluación de las ofertas, en la cual consignará los puntajes obtenidos por cada oferente en los criterios a evaluar consignados en las presentes bases. Dicha acta será suscrita por la referida comisión y publicada en el sistema de información, junto al acto administrativo que dé cuenta del resultado de la licitación.

XIII. Evaluación de las Ofertas.

El Municipio someterá a evaluación las ofertas presentadas por los proponentes ante la comisión sancionada por el Decreto respectivo del llamado a Propuesta.

La Entidad Licitante, podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, esto en un plazo de a lo menos 24 horas a partir de la publicación de este foro en el Portal, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto a los demás competidores, esto es, en tanto no se afecte los principios de estricta sujeción a las bases de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del Sistema de Información. (Artículo 40 Reglamento Ley 19.886 y su modificación),

Las propuestas que se ajusten a las bases serán evaluadas de 0 a 100 puntos sobre la base de los siguientes criterios y factores, utilizándose dos decimales para la ponderación.

Ítem A	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Precio Valor Prima	45%	Precio (Mínimo ofertado/precio en evaluación)*0.45 Los precios consecutivos irán descendiendo de 20 puntos con respecto del anterior en relación a la siguiente tabla	Se evaluara el monto total la prima ofertada

Oferta Económica	a) Al menor precio ofertado	100 puntos
	b) Al segundo menor precio	80 puntos
	c) Al tercer menor precio	60 puntos
	d) Al cuarto menor precio y sucesivos se descontaran 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...0

Ítem B	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Experiencia con entidades públicas de similares características.	10%	En este componente, se privilegiaran a los oferentes postulantes que puedan demostrar experiencia comprobada en el rubro, mediante documentación que certifique la provisión de servicios similares con instituciones públicas.	Se considerara en el currículo de la empresa, que puedan certificar contratos **con instituciones públicas.**
Experiencia con entidades públicas de similares características.	a) El oferente que posee experiencia con entidades públicas similares por más de 7 años		100 puntos
	b) Posee experiencia con entidades públicas entre 4 y 7 años		60 puntos
	c) Posee experiencia con entidades similares entre 1 y 3 años		20 puntos

Item c	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Valor Deducible	15%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten deducible más bajo	Se considerara el menor porcentaje de deducible para el valor total de la prima ofertada

Deducible	Al menor porcentaje ofertado	100 puntos
	Al segundo menor porcentaje	80 puntos
	Al tercer menor porcentaje	60 puntos
	Al cuarto menor y posteriores porcentajes se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem d	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Exclusiones	20%	En este componente se privilegiara a los oferentes postulantes que oferten la menor cantidad de exclusiones	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Exclusiones	A la menor cantidad de exclusiones ofertada	100 puntos
	A la segunda menor cantidad de exclusiones ofertadas	80 puntos
	A la tercera menor cantidad de exclusiones ofertadas	60 puntos
	A la cuarta menor cantidad y sucesivas se descontara 20 puntos respecto del puntaje anterior	40...20...etc.

Ítem e	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Coberturas Adicionales	5%	En este componente se privilegiará a los oferentes postulantes que oferten la mayor cantidad de coberturas adicionales	Este componente considerara la oferta más ventajosa

Coberturas Adicionales	A mayor cantidad de coberturas	100 puntos
	A la segunda mayor cantidad de coberturas	60 puntos
	A la tercera mayor cantidad de coberturas	20 puntos

		A_la cuarta mayor cantidad y sucesivas	0 puntos

Ítem f	Ponderación	Formula de Calculo	Descripción y asignación de puntaje
Presentación de antecedentes	5%	Los oferentes serán evaluados conforme a los antecedentes presentados.	Se otorgará el puntaje mayor a las ofertas que presenten la totalidad de la documentación requerida en las B.A.G. y luego, disminuirá el puntaje por cantidad de documento(s) o antecedente(s) requeridos y/o presentados fuera de fecha, o que hayan debido ser rectificados. El puntaje será asignado según la siguiente tabla:

DESCRIPCIÓN	**Puntos**	**Ponderación**	**Puntaje Obtenido**
Entrega dentro del plazo original el 100% de los antecedentes formales.	100	**5%**	5,00
Entrega o rectifica entre 1 y 3 antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	50		2.50
Entrega o rectifica de 4 o más antecedentes formales, en instancia posterior al cierre del proceso de licitación y dentro del número de horas dadas para dicho efecto.	0		0

a) La suma de las notas de cada factor debidamente ponderadas ((A*50) + (B*10)+(C*15)+ (D*20)+ (E*5)), arrojara la nota final de calificación de la propuesta.

b) La oferta que obtenga un mayor puntaje en la evaluación de los criterios estipulados y sea la más conveniente a los intereses municipales, se adjudicará la presente licitación.

c) En caso de producirse empate se resolverá mediante el criterio de **Valor Prima**, si aun así se mantiene el empate será resuelto mediante el criterio de **Deducible**, si el empate continuo se utilizara el subcriterio de **Exclusiones** en presentaciones con entidades municipales similares.

d) La comisión levantará un acta de evaluación de la presente licitación.

e) El cálculo de los valores presentados por los oferentes, deberá validar, bajo su responsabilidad, el tipo de servicio y precios unitarios que fijarán el monto de su oferta.

El Informe de la Comisión Evaluadora deberá referirse a las siguientes materias:

a.- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
b.- Las ofertas que deban declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
c.- La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los interese de la Entidad licitante.
d.- La asignación de puntaje para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
e.- La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final.

XIV. Adjudicación

La adjudicación se hará en la fecha estimada en el itinerario por parte del Sra. alcaldesa seleccionando al proponente que presente la oferta más conveniente y viable al interés de la municipalidad, aun cuando no sea la de menor valor. Dicha resolución se sancionará por decreto y se notificará a través del sistema de información del sitio www.mercadopublico.cl

El Municipio se reserva el derecho a rechazar una o todas las ofertas mediante resolución fundada si no se ajustasen a los criterios de evaluación del municipio.

No se podrá adjudicar esta licitación a una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos contemplados en las Bases como también aquellos que se encuentran inhabilitados para contratar con las Entidades, según lo contiene el Reglamento de Compras.

En caso que el proponente favorecido rechazare la Orden de Compra o no firme el contrato en el plazo o no mantenga su oferta antes de la aprobación del contrato por decreto, el Municipio deberá proceder a re-adjudicar a otros de los oferentes evaluados, conforme al artículo 41 del decreto nº 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda o llamar a un nuevo proceso de licitación (plazo legal de 60 días).

1. Responsabilidades y Obligaciones del oferente

- Es obligación del adjudicatario conocer los vehículos municipales a asegurar.
- El adjudicatario será responsable de cumplir con todas las condiciones de las presentes bases.

XV. Garantía Fiel Cumplimiento del Contrato

Previo a la firma del contrato, el contratista garantizará el fiel cumplimiento de éste, mediante un Instrumento que garantice el fiel cumplimiento del contrato, que asegure el cobro de la misma de manera rápida y efectiva, la caución o garantía deberá ser pagadera a la vista y tendrá el carácter de irrevocable, extendida a nombre de la **Municipalidad de Cerrillos**, más su ID, por un valor equivalente al **5 % del valor total ofertado**, en pesos chilenos, con una vigencia igual o mayor **a 90 días corridos posteriores al término**

del contrato, cuya glosa será Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato denominado **"CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES".**

El contratista deberá entregar al Inspector Técnico del Servicio, en un plazo máximo de hasta 5 días hábiles producida la adjudicación en el portal, una Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, consistente en Boleta de Bancaria, Vale Vista, Póliza de Seguro (sin liquidador) o Certificado de Fianza, entre otros.

FIRMA DE CONTRATO. Respecto de él del adjudicatario, le será devuelta después de presentar el informe emitido por ITO respecto de la recepción de los servicios, en caso de ampliación de servicios o contrato deberá ser cambiada.

Se hace presente que esta garantía, además, caucionara el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del contratista, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de compras.

La devolución del instrumento de garantía debe solicitarse por escrito, una vez realizada la liquidación del contrato conforme a lo indicado en las presentes bases administrativas

La Municipalidad podrá cobrar esta garantía en el evento que sea condena al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento de cualquier falta establecida en las presentes bases o contrato por parte del adjudicatario, ya sea Civil, Laboral u Otro.
El término anticipado del contrato será imputable al contratista y dará derecho a hacer efectiva esta garantía sin forma de juicio y, sin perjuicio de iniciar las acciones legales pertinentes ante los tribunales de justicia.

El municipio podrá cobrar esta garantía tanto por eventuales incumplimientos como en el evento que sea condenada al pago de cualquier indemnización por el incumplimiento del contrato por parte del adjudicatario, ya sea civil, laboral u otro.

XVI. Contrato

El oferente adjudicado en la presente licitación sin importar el monto de la adjudicación requerirá de la suscripción de contrato.

a) Inicio y Vigencia del Contrato

El contrato se celebrará dentro de los 10 días siguientes a la adjudicación y su inicio regirá de manera diferida a partir del día de entrega por parte del ITS, la que podrá ser modificada acorde a lo señalado en punto XVI. La duración del contrato será de 24 meses a contar de la fecha indicada.

- Previo a la firma del contrato, la entidad adjudicada deberá hacer entrega de la Garantía de Ejecución o fiel cumplimiento del contrato. El incumplimiento permitirá declarar desierta la licitación.

- El contrato será redactado por la dirección jurídica, dentro de los plazos establecidos en itinerario y considerará lo señalado en las presentes bases administrativas, EETT, Documentos integrantes y anexos así como cláusulas que a juicio de dicha Dirección Jurídica sean necesarias para resguardar los intereses municipales.

- El contrato será a suma alzada por la suma de las pólizas aceptadas, incluyendo impuestos, cuyo valor será expresado en el formulario de oferta económica.

- Si, por causa imputable al adjudicatario, el contrato no se perfecciona en el plazo estipulado, el Municipio quedara en libertad para adjudicar la propuesta al oferente que le siga en evaluación y asi sucesivamente, sin perjuicio de emprender las acciones legales que procedan.

- El contrato será por escritura pública, por ende, todos los gastos notariales e impuestos correspondientes al contrato, serán de cargo del oferente adjudicado.

Cualquier duda o situación no contemplada en las presentes bases y que surja durante la ejecución del contrato será evaluada por la Unidad de Inspección Técnica y consultada con las partes. En todo caso previa consulta y negociación, primara los que resuelva la unidad técnica.

b) Del aumento o Disminución del Contrato

1) Los precios que se utilizarán, ya sean para una ampliación de Contrato el que no podrá superar el 20% o para una disminución de Contrato que no superara el 20%, corresponderán al valor ofertado en la propuesta económica.

2) Toda modificación de Contrato deberá ser informada por la Unidad Técnica Municipal a la señora Alcaldesa, para su resolución informe y aprobación del Concejo si correspondiera.

3) Tanto la disminución como aumento del contrato señalados en este punto no tienen relación ni efecto alguno en el evento que la Municipalidad proceda a suspender el contrato.

4) Cualquier ampliación relevante del servicio contratado deberá resguardarse con una garantía de la forma establecida en el punto XVI de las presentes bases. La boleta deberá ser actualizada de acuerdo al nuevo valor del contrato y con una vigencia en los términos establecidos en estas bases de licitación.

XVII. PAGOS Y MULTAS

a) Forma de Pago

El pago se efectuará de manera semestral, en el plazo de 30 días desde la presentación de la factura, previa recepción conforme de la Unidad Técnica.

Los pagos se realizarán bajo la condición de cumplimientos de los siguientes requisitos:

1. Que la Unidad Técnica haya aprobado las prestaciones, mediante la presentación de informe.

2. Que el contratista haya presentado en la unidad técnica oportunamente la factura, boleta o comprobante exigido por las leyes según naturaleza de la ley de contrato.

3. Que el adjudicatario acompañe Certificado de cumplimiento de obligaciones laborales y previsionales de la Inspección del Trabajo, a fin de ejercer el derecho de información contemplado en el artículo 183 C del Código del Trabajo.

b) Multas

La empresa garantizará y coordinara la ejecución de los servicios en los plazos y fechas establecidas por la Unidad Técnica, respecto de los montos asegurados.

En caso de incumplimiento de las obligaciones del Contratista, el ITS notificara por escrito las multas.

El procedimiento para aplicar multas es el siguiente:

1. Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2. El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3. En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

   El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4. Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.

5. El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6. La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7. En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley Nº 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8. Si se ha deducido recurso jerárquico, la señora Alcaldesa deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

9. Estas multas serán cobradas en el respectivo estado de pago o hacerse efectiva en la garantía de fiel cumplimento.

En el evento que se produzcan atrasos en las entregas de pólizas o el atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en el contrato o en las pólizas aceptadas, demora en el pago de los seguros, dará lugar a la aplicación de una multa de 0.2% del valor del contrato, por cada día de atraso.

Sobre 30 días de atraso el municipio se reserva el derecho de poner término anticipado al contrato, previo informe de la unidad técnica y V°B de la Dirección Jurídica, haciendo efectiva las garantías que estuvieran constituidas.

Los montos a rebajar por conceptos de multas serán objeto de una nota de crédito emitida por la seguradora y que será cancelada en forma conjunta con la factura del mes siguiente.

El monto de las multas deberá ser comunicado al contratista a lo menos con 5 días de anticipación a la entrega de facturación respectiva a fin de que este sea considerado en la emisión de la factura.

c) Termino Anticipado de Contrato

El contrato se entenderá resuelto administrativamente ipso-facto, sin forma de juicio y sin derecho a indemnización para el Contratista, por cualquier incumplimiento de parte del

contratista respecto de las obligaciones contraídas en virtud del contrato y acorde a lo señalado en las EETT y en el punto XVIII de las BAG.

La Unidad Técnica podrá poner término definitivo en cualquier momento por causales ajenas a la responsabilidad del Contratista, tales como emergencia nacional, de entes fiscalizadores, legislaciones u otro motivo de fuerza mayor, dando aviso por escrito a éste con una debida anticipación. En dicho caso el Mandante pagará al Proveedor el porcentaje insoluto por los días efectivamente asegurados y que no hubiesen sido facturados por el adjudicatario.

El procedimiento será el siguiente:

1.- Serán comunicadas por escrito por el Inspector Técnico al Contratista mediante carta certificada a su domicilio o en forma personal.

2.- El Contratista tendrá un plazo de 5 días hábiles para formular sus descargos por escrito al Inspector Técnico.

3.- En el evento que los hechos alegados por El Contratista no le consten al Inspector Técnico, podrá ordenar la apertura de un período de prueba, por un plazo de 10 días hábiles, a fin de que puedan practicarse cuantas juzgue pertinentes. El Contratista podrá solicitar su prórroga por igual periodo en caso de ser insuficiente este plazo debiendo justificar su petición.

El Inspector Técnico sólo podrá rechazar las pruebas propuestas por los interesados cuando sean manifiestamente improcedentes o innecesarias, mediante resolución motivada.

4.- Será admisible cualquier medio de prueba, siendo apreciada en conciencia.

5.- El ITO deberá hacer una propuesta al Director o Jefe de la Unidad Técnica a fin que resuelva sobre el asunto.

6.- La resolución deberá ser dictada dentro del plazo de 20 días hábiles y notificada, ya sea de forma personal o por carta certificada al domicilio de El Contratista.

7.- En contra de esta resolución se podrá interponer los recursos establecidos en la ley N° 19.880. Esto es recurso de reposición y/o jerárquico, en subsidio, dentro de 5 días hábiles posteriores a la notificación de la referida resolución. Estos recursos deberán fallarse en un plazo no superior a 30 días hábiles.

8.- Si se ha deducido recurso jerárquico, el señora Alcaldesa deberá oír previamente al órgano recurrido, el que podrá formular sus descargos por cualquier medio, escrito o electrónico.

9.- Estas multas serán cobradas en el respectivo estado de pago o hacerse efectiva en la garantía de fiel cumplimento.

d) Término de común acuerdo

La Unidad Técnica y el Contratista darán término anticipado al contrato de común acuerdo, cuando, a juicio de ambas partes, sea pertinente. Se pactará el monto a pagar, de acuerdo con los documentos contractuales y los trabajos efectivamente ejecutados.

e) Por fuerza mayor o caso fortuito

Cuando, en conformidad a lo establecido por el artículo 45 del Código Civil, haya causales de fuerza mayor o casos fortuitos que hagan imposible su cumplimiento.

f) Término por incumplimiento del contratista

Cualquier incumplimiento del adjudicatario a las bases administrativas generales, especificaciones técnicas, oferta, demás documentos anexos a la presente licitación y /o contrato.

Con todo y tratándose de causales de incumplimiento subsanables, a juicio de la Unidad Técnica, se notificará por escrito al Contratista de la causa de que se trate, fijándole un plazo perentorio para que la solucione o corrija. Si transcurrido este plazo, el Contratista no ha solucionado o corregido la causal del incumplimiento, la Unidad Técnica pondrá término anticipado al contrato, previa autorización del Mandante

XVIII. Supervisión e Inspección Técnica

La Unidad Técnica de la presente propuesta será el **Departamento de Servicios Generales**, la que a su vez tendrá facultades para designar un Inspector Técnico del Servicio, nombramiento que se incluirá en el decreto de aprobación de adjudicación, quien velará por la correcta ejecución del proyecto, y en general, por el cumplimiento del contrato.

Corresponderá a la unidad técnica la supervisión e inspección de la efectividad y eficiencia del contrato de seguros para los vehículos municipales, como así mismo el debido cumplimiento de los deberes y obligaciones que se derivan de él, así como la certificación de su correcta y completa ejecución.

XIX. Prohibición de ceder o transferir el contrato.

No podrá vender, ceder o transferir el contrato, en cuanto a las obligaciones por él contraídas a otra persona natural o jurídica. Respecto de venta de facturas, cesiones, factoring u otorgamiento de mandato para su cobro las presentes bases se acogen a lo consignado en el artículo 4 de la Ley 19.983.

XX. DOMICILIO.

Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus Tribunales de Justicia.

SECPLAN
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
18 ENE 2022
FOLIO 68
RECIBIDO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

ESPECIFICACIONES TECNICAS

Licitación Pública "Contratación de Seguros para Vehículos Municipales año 2022-2024"

I.- GENERALIDADES

Los presentes términos de Referencia tienen por Objeto, presentar los requerimientos técnicos exigibles para la contratación de Seguros de Vehículos para la Flota Vehicular Municipal correspondiente a: 49 vehículos Livianos, Buses, Camiones, Maquinarias y Ambulancias, por un periodo de 24 meses, El Objetivo es resguardar el patrimonio municipal.

El seguro para cada uno de los vehículos debe ser con cobertura total (daños propios y ocasionados por terceros), por ende con responsabilidad civil, y plan sin deducibles.

II CONSIDERACIONES

Se deberá considerar "PERDIDA TOTAL" de un vehículo según sea el caso cuando el costo de reparación de los daños sea igual o superior al 75% del valor comercial del vehículo asegurado al momento de determinarse la perdida, de acuerdo a evaluaciones técnicas practicadas por la compañía. La pérdida total también deberá aplicar en caso de robo, con las condiciones que este amerita.

III COBERTURAS MINIMAS REQUERIDAS PARA POLIZAS VEHÍCULOS MUNICIPALES

Las coberturas requeridas para las pólizas de seguros de vehículos serán las siguientes, sin perjuicio de las coberturas establecidas en las pólizas que al efecto haya aprobado la Superintendencia de Seguros y Valores.

1. COBERTURA MINIMA VEHICULOS MUNICIPALES LIVIANOS
• Daños Materiales (Modalidad Valor Comercial).
• Robo, Hurto Uso No Autorizado.
• Responsabilidad Civil Daño Emergente.
• Responsabilidad Civil Daño Moral.
• Responsabilidad Civil Lucro Cesante, Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado por Lucro Cesante o Imposibilidad.
• Robo de Accesorios.
• Daños Materiales a Consecuencia de Huelga y Terrorismo.
• Daños Materiales a consecuencia de actos maliciosos.
• Daños materiales a consecuencia de Riesgos de la naturaleza.
• Daños Materiales a Consecuencia de Sismo.
• Daños Materiales a consecuencia de Granizo.
• Daños Materiales Causados por la Propia Carga.
• Daños a Terceros Causados por la Propia Carga.
• Defensa Penal.

• *Daños materiales causados por Conductores Dependientes.*
• *Póliza de accidentes personales para pasajeros de vehículos motorizados* *Plan A, por Muerte.* *Plan B, Incapacidad temporal o permanente.*
• *Asistencia al vehículo.*
• *Plan de Cobertura Póliza debe ser sin deducibles.*

2. COBERTURA MINIMA VEHICULOS MUNICIPALES PESADOS
• *Daños Materiales (Modalidad Valor Comercial).*
• *Robo, Hurto Uso No Autorizado.*
• *Responsabilidad Civil Daño Emergente.*
• *Responsabilidad Civil Daño Moral.*
• *Responsabilidad Civil Lucro Cesante, Responsabilidad Civil Extracontractual del Asegurado por Lucro Cesante o Imposibilidad.*
• *Robo de Accesorios.*
• *Daños Materiales a Consecuencia de Huelga y Terrorismo.*
• *Daños Materiales a consecuencia de Actos Maliciosos.*
• *Daños materiales a consecuencia de Riesgos de la Naturaleza.*
• *Daños Materiales a Consecuencia de Sismo.*
• *Daños Materiales a consecuencia de Granizo.*
• *Daños Materiales Causados por la Propia Carga.*
• *Daños a Terceros Causados por la Propia Carga.*
• *Defensa penal.*
• *Daños materiales causados por Conductores Dependientes.*
• *Póliza de accidentes personales para pasajeros de vehículos motorizados.* *Plan A, por Muerte.* *Plan B, Incapacidad temporal o permanente.*
• *Asistencia al vehículo.*
• *Plan de Cobertura Póliza debe ser sin deducibles.*

IV CONDICIONES EN CASO DE UN SINIESTRO CUBIERTO POR PÓLIZA

A) Por pérdida parcial: La compañía Aseguradora deberá ordenar la reparación del vehículo asegurado y el de terceros siniestrados, dentro de un plazo de 3 días, en servicios técnicos autorizados de la marca del vehículo o en su efecto, podrá ordenar la reparación en otro taller de confianza de la aseguradora, previo acuerdo con el municipio. El reemplazo de partes o piezas será con repuestos originales.

B) Por Perdida Total: La Compañía aseguradora, deberá indemnizar al municipio, pagando un monto igual al valor comercial del vehículo asegurado al momento del siniestro y sin

ninguna deducción, en un plazo no superior a los 60 días, contados desde la fecha en que es efectuada la respectiva denuncia en la unidad policial y se entenderá por notificada al adjudicatario.

V LISTADO DE VEHICULOS

	NOMINA DE VEHICULOS PERIODO 2022-2024			
N°	***PPU***	***TIPO DE VEHICULO***	***MARCA***	***AÑO***
VEHICULOS				
1	*CYSV-32-0*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2011*
2	*DPTC-10-3*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
3	*DBKY-46-9*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
4	*DPWD-63-1*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
5	*DPWD-65-8*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
6	*DKRY-74-3*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
7	*DYSZ-92-3*	*MINIBUS*	*HYUNDAI*	*2012*
8	*DPWD-93-3*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
9	*DPWD-94-1*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
10	*DPWD-95-K*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2012*
11	*ZW-1972-K*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2007*
12	*ZW-1976-2*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2007*
13	*ZW-1977-0*	*CAMIONETA*	*NISSAN*	*2007*
14	*HRWZ-16-8*	*FURGON*	*RENAULT*	*2016*
15	*HRWZ-17-6*	*FURGON*	*RENAULT*	*2016*
16	*HRWZ-18-4*	*FURGON*	*RENAULT*	*2016*
17	*HRWZ-21-4*	*FURGON*	*RENAULT*	*2016*
18	*HRWZ-22-2*	*FURGON*	*RENAULT*	*2016*
19	*HRWZ-41-9*	*FURGON*	*RENAULT*	*2016*
20	*GTZB-90-8*	*MINIBUS*	*HYUNDAI*	*2014*
21	*KBXB-63-7*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
22	*KBXB-64-5*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
23	*KBXB-65-3*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
24	*KBXB-66-1*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
25	*KBXB-68-8*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
26	*KBXB-69-6*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
27	*KBXB-70-K*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
28	*KBXB-72-6*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
29	*KBXB-73-4*	*CAMIONETA*	*CHEVROLET*	*2018*
BUSES	***PPP***			
30	*WA-1728*	*BUS*	*MERCEDES BENZ*	*2006*
31	*WA-1750*	*BUS*	*MERCEDES BENZ*	*2006*

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES

32	*WA-1751*	*BUS*	*MERCEDES BENZ*	*2006*
33	*WA-1752*	*BUS*	*MERCEDES BENZ*	*2006*
34	*WA-1753*	*BUS*	*MERCEDES BENZ*	*2006*
35	*WA-1754*	*BUS*	*MERCEDES BENZ*	*2006*
36	*FYBF-22*	*BUS*	*MITSUBISHI*	*2013*
37	*HKCZ-90*	*BUS*	*KIMG LONG*	*2015*
38	*HRXJ-37*	*BUS*	*KIMG LONG*	*2016*
CAMIONES				
39	*DCXX-82*	*CAMIÓN TOLVA*	*VOLKSWAGEN*	*2011*
40	*BRYX-36*	*CAMIÓN ALJIBE*	*FORD*	*2008*
41	*KTVH-37*	*CAMIÓN TOLVA*	*JAC*	*2018*
42	*LCXL-90*	*CAMIÓN CLINICA MOVIL*	*CHEVROLET*	*2019*
43	*LGHK-16*	*CAMIÓN 3/4*	*HYUNDAI*	*2019*
44	*PKFL-46*	*CAMIÓN ALJIBE*	*CHEVROLET*	*2021*
MAQUINARIAS				
45	*KBKL-48*	*MINICARGADOR*	*CASE*	*2018*
46	*DCZP-20*	*MINICARGADOR*	*VOLVO*	*2011*
47	*DCYF-19*	*BARREDORA*	*PIQUERSA*	*2010*
AMBULANCIAS				
48	*PKTV-31*	*AMBULANCIA*	*HYUNDAI*	*2021*
49	*PKXL-16*	*AMBULANCIA*	*HYUNDAI*	*2021*
BUSES ELECTRICOS				
50	*LPHJ66-3*	*BUS ELECTRICO*	*BONLUCK*	*2022*
51	*LPHJ71-K*	*BUS ELECTRICO*	*BONLUCK*	*2022*
52	*LPHJ70-1*	*BUS ELECTRICO*	*BONLUCK*	*2022*

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
SERVICIOS GENERALES
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS

PATRICIO GOMEZ GALLARDO
JEFE DEPARTAMENTO SERVICIOS GENERALES

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO Nº 1

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

DECLARACIÓN SIMPLE PARA PROPUESTAS

Nombre de la Empresa:
Dirección:
Teléfonos:
Nombre Representante Legal:
Nacionalidad:
Cédula de Identidad:
Profesión u Oficio
ID. LICITACIÓN

Declaro lo siguiente:

a) Conocer y aceptar las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta y documentos anexos.
b) Haber estudiado todos los antecedentes de la Propuesta, de las Bases Administrativas Generales, Especificaciones Técnicas de la Propuesta, Bases especiales si existiesen y verificado su concordancia entre sí y conocer las normas legales vigentes al respecto.
c) Haber tomado conocimiento de todas las condiciones actuales y las demás características que incidan directamente en la ejecución del servicio.
d) Haber considerado en la oferta económica, todos los gastos necesarios para la ejecución del SERVICIO DE **"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"**, de acuerdo a las Bases Administrativas Generales de la Propuesta, Especificaciones Técnicas y todos los documentos incluidos en la oferta.
e) Por lo expuesto autorizo a la I. Municipalidad de Cerrillos para efectuar el cobro de inmediato de las garantías establecidas en las bases administrativas generales de esta Licitación, sin perjuicio de las acciones legales que inicie frente a cualquier situación no prevista, que signifique el incumplimiento del contrato.
f) Estar conforme con las condiciones generales del servicio a ejecutar, incluidas las observaciones y/o aclaraciones si las hubiere.

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

ANEXO N°2

CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES

IDENTIFICACION DEL OFERENTE

A. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA JURIDICA	
Nombre o Razón Social:	RUT:
Domicilio Comercial:	Comuna:
Nombre del representante legal:	RUT:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:
Nacionalidad:	Teléfono de contacto 2:
Estado Civil:	Profesión u Oficio:

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

ANEXO N° 2

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

B. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE PERSONA NATURAL	
Nombre:	RUT:
Domicilio comercial:	Comuna:
Nombre de persona de contacto durante el proceso:	RUT:
Correo Electrónico de contacto:	Teléfono de contacto:

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

ANEXO N°3

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"
DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa.....R.U.T.:..... Acepto las presentes Bases y garantizo la veracidad y exactitud de todas mis declaraciones.

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO N°4

CURRICULUM DE LA EMPRESA
LICITACIÓN PÚBLICA

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

Entidad Asegurada	Fecha de contrato	Tipo de pólizas	Monto total Asegurado Valor en UF	Teléfono Contacto

Los proponentes deben incluir certificados de las entidades informadas en el presente formato.
Los proponentes deben incluir los procedimientos de liquidación de siniestros para cada prima y cobertura ofertada.

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO N° 5
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"
DECLARACIÓN SIMPLE

Yo ....., en representación de la empresa....., expreso reconocer que la decisión de la Municipalidad, será el resultado de un estudio y evaluación de las aptitudes técnicas, económicas, financieras y empresariales de cada uno de los oferentes, con relación al aspecto específico de la prestación del servicio, objeto de la presente licitación

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO N°6

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"
DECLARACIÓN SIMPLE

Yo,....., en representación de la Empresa..... R.U.T....., declaro conocer el contenido y alcance de la Ley N° 20.238, en el sentido de haber dado cumplimiento a las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores a mi cargo y el fiel y oportuno cumplimiento del contrato definitivo, durante los dos últimos años, tal que,

- No he sido condenado por prácticas antisindicales.
- Y no he cometido infracciones a los derechos fundamentales de los trabajadores.

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO Nº 7

DECLARACIÓN SIMPLE (ARTICULO 4 LEY NO 19.886)

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

En [ciudad/ país], a [fecha] 2017, [nombre del proponente o representante(s) legal(es) según corresponda], representante (s) legal (es) de (nombre de la persona jurídica proponente, si corresponde) declara bajo juramento que a su respecto no se aplica ninguna de las prohibiciones descritas en el artículo 4 de la Ley N°19.886, esto es:

a) Que no es funcionario o directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
b) Que no es cónyuge, hijo, adoptado ni pariente, hasta el tercer grado de consanguinidad ni segundo de afinidad, de algún funcionario directivo de la I. Municipalidad de Cerrillos;
c) Que la Sociedad que representa no es una sociedad de personas en la que las personas indicadas en las letras a) y b) precedente formen parte (sólo para personas jurídicas);
d) Que la Sociedad que representa no es una sociedad en comandita por acciones ni una sociedad anónima cerrada, en la que las personas indicada en las letras a) y b) sean accionistas (sólo para personas jurídicas);
e) Que la Sociedad que representa no es una sociedad anónima abierta en la que las personas indicadas en las letras a) y b) anteriores, sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital (sólo para personas jurídicas);
f) Que no tiene la calidad de gerente, administrador, representante o director de cualquiera de las sociedades referidas en las letras anteriores (sólo para personas jurídicas);
g) Que el proponente/sociedad o persona jurídica al que representa no ha sido condenado(a) por prácticas anti sindicales o infracción a los derechos del trabajador, en los últimos dos años.
h) Que está en conocimiento que en caso de serle adjudicada la licitación, y existir saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con los actuales trabajadores o trabajadores contratados en los dos últimos años, los pagos producto del contrato licitado deberán ser destinados primeramente a liquidar dichas deudas.

Nombre Proponente
y Representante Legal

Firma y RUT del Representante Legal

Es conocido que, los contratos celebrados con infracción a lo dispuesto en este inciso serán nulos y los funcionarios que hayan participado en su celebración incurrirán en la contravención al principio de probidad.

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO 8

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES"

DECLARACIÓN SIMPLE

De acuerdo a lo establecido en la Ley 20.285, Ley de Transparencia, se debe incluir obligatoriamente el listado de Socios de la Empresa.

Nombre de los Socios	Rut de los Socios	Porcentaje de Participación

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

ANEXO 9

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

PRESUPUESTO OFERTA ECONÓMICA DETALLADA POR PARTIDAS

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....RUT:.....

Nº	COBERTURA	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
1	Daños Materiales				
2	Robo Hurto y uso no autorizado				
3	Responsabilidad Civil por daños a terceros				
4	Daño Emergente				
5	Daño moral				
6	Lucro Cesante				
7	Robo de accesorios				
8	Daño por Robo				
9	Daños a causa del robo de accesorios				
10	Daños por colisión, choque o volcamiento				
11	Daño pro incendio o explosión				
12	Daños materiales a consecuencia de riesgo de la naturaleza (sismo, nevazón, inundación)				
13	Daños a consecuencia de granizo				
14	Daños a consecuencia de sismo				
15	Daños materiales a consecuencia de huelga o terrorismo				
16	Daños a consecuencia de actos maliciosos				
17	Daños por actos vandálicos				
18	Daños materiales causados por conductores dependientes				
19	Daños a terceros causados por conductores dependientes				
20	Daños a terceros causados por la carga				
21	Daños causados por la propia carga				
	Total				
	Total valor prima neto				
	Valor IVA				
	Valor Total Iva Incluido				

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 9-A

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

INFORMAR DEDUCIBLES

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....RUT:.....

VIGENCIA.....

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 9-B

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

EXCLUSIONES

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....RUT:.....

VIGENCIA.....

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 9-C

"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

OTRAS COBERTURAS

NOMBRE DEL PROPONENTE:.....RUT:.....

VIGENCIA.....

Nº	OTRAS COBERTURAS	CODIGO REGISTRO	MONTO ASEGURADO (UF)	PRIMA NETA (UF)	IVA (UF)
1					
2					
3					
4					
5					

In

formar para otras coberturas también:

Deducibles
Exclusiones
Condiciones de Pago
Otros beneficios

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN

Anexo 10
"CONTRATACIÓN DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES, COMUNA DE CERRILLOS"

ENTIFICACION EL VEHICULO	Detalle de coberturas Generales solicitadas en las EETT	Código de registro SVS	Monto Asegurado en UF	Prima Neta (UF)	IVA (UF)	Deducibles	Exclusiones

Representante legal:

Nombre: _____

Rut: _____

Firma: _____

CERRILLOS,.....202_

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N°: 407/029/2021** **FECHA: 08/11/2021.**

CONTABILIZADO

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADM. Y FINANZAS
RECIBIDA
08 NOV 2021
HORA: 13:40

Ante la falta de antecedentes, el formulario será devuelto a la unidad solicitante para que se complete. Se solicita y agradece la oportuna y correcta utilización de este instrumento. Para mayor información consultar el **"Manual de Procedimiento del Departamento de Adquisiciones de la I.Municipalidad de Cerrillos". SE DEBE HACER LLEGAR AL DEPTO. DE ABASTECIMIENTO RECEPCIONADA CON 15 DIAS ANTES DE LA FECHA DEL REQUERIMIENTO.**

1. Descripción del Requerimiento

Departamento	Dirección	Programa /Contrato Decretado
SERVICIOS GENERALES	ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	

Cantidad del Bien o servicio solicitado	Unidad de Medida	Identificación del bien o servicio solicitado	Monto del Gasto Estimado (con impuesto)
02	**AÑOS**	**LICITACIÓN CONTRATACION DE SEGUROS PARA VEHICULOS MUNICIPALES AÑO 2022, POR UN PERIODO DE 24 MESES.**	**$ 30.000.000.-**

ES OBLIGATORIO ADJUNTAR ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LAS LICITACIONES, y cualquier otro documento que avale la compra, adjunta a la Solicitud, como Archivo Anexo.

Observaciones que desee agregar e indicar para cuando necesita el bien o servicio
SE ADJUNTA ESPECIFICACIONES TECNICAS. SE SOLICITA SEA PAGADO EN UNA SOLA CUOTA

ES OBLIGATORIO Mínimo dos criterios de evaluación, Precio y uno o varios más para velar por las mejores condiciones del producto o servicio que se requiere. Con Criterios medibles.

Tabla de Evaluación		
Criterio de Evaluación	**%**	**Método de Evaluación y Subcriterios**

PARA COMPRAS SOBRE 100 U.T.M. DEBE INDICAR A LO MENOS TRES PERSONAS.

Comisión Evaluadora	
Departamento	**Cargo en Departamento**

PARA LOS SERVICIOS TALES COMO: PRODUCCION, ARRIENDO Y/U OBRAS MENORES, INDICAR NOMBRE DE SUPERVISOR DEL SERVICIO O INSPECTOR TECNICO DE LA OBRA I.T.O. Ó I.T.S.

CONTRATO		
Tiempo del Contrato	**Días/mes**	**Observaciones**
Contrato Seguros de vehículos	24 meses	Pagado en una cuota
Responsable del Contrato	**Teléfono**	**E-mail de Contacto**
Jefa Departamento Servicios Generales	28707851	Pgomez@mcerrillos.cl

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECPLAN
09 NOV 2021
FOLIO 1277
RECIBIDO

I. MUNICIPALIDAD CERRILLOS Depto. Abastecimiento	**SOLICITUD DE PEDIDO** **DOCUMENTO N°: 407/029/2021** **FECHA: 08/11/2021.**

Firma Departamento	Firma Director
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS JEFE SERVICIOS GENERALES DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS	I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

La información contenida en esta solicitud debe ser completada íntegramente por la Unidad Demandante. Será responsabilidad de dicha unidad entregar todos los antecedentes necesarios para su requerimiento. Además En caso que el o los bienes requeridos deban ser distribuidos, dicha distribución deberá ser informada junto con la presente solicitud de compra ó en hoja adjunta.

IMPUTACIÓN			PRESUPUESTO SOLICITUD
SUBTITULO	**ITEM**	**ASIGNACION**	CONTABILIZADO
22	10	002	$ 30.000.000 ORD. 131

ES OBLIGATORIO Si las adquisiciones o contrataciones son mayores de 100 UTM, se informará a la Secretaría Comunal de Planificación para que inicie el proceso de licitación o si se estima por la autoridad remitirla a Abastecimiento para iniciar el proceso como apoyo técnico de la Unidad.

Firma y V.B. de Sectorialista encargado de presupuesto SECPLAN	Firma y V.B. jefe Depto. de Informática. (en compras relacionadas con el área informática)
Efrain Navarro V. Presupuesto 02 FEB 2022	

FECHA INGRESO ABASTECIMIENTO